



OFFICE OF ADMINISTRATIVE TRIALS AND HEARINGS Help Center

Si recibió una citación y las autoridades se llevaron su propiedad

¿Se llevaron su propiedad?

Si se emiten determinadas citaciones, es posible que las autoridades también se lleven su propiedad, como su automóvil, su carrito o camión de venta ambulante de alimentos, su bicicleta eléctrica o su patinete motorizado. En estos casos, existe un proceso que debe seguirse para que le devuelvan dicha propiedad.

Usted puede impugnar la citación:

Tiene derecho a una “audiencia anticipada” para impugnar la citación que recibió. Esto significa que puede tener una audiencia antes de la fecha de audiencia que figura en la citación.

1. **Para solicitar una audiencia anticipada, debe comunicarse con la OATH** por teléfono al (844) 628-4692 o por correo electrónico a ClerksOffice@oath.nyc.gov.
2. La OATH le comunicará la fecha y hora de la audiencia anticipada (generalmente dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la solicitud). En determinados casos de infracción, el agente que emite la citación comparece en la audiencia.
3. Poco después de la audiencia, recibirá la decisión tomada por un oficial de audiencias de la OATH, quien determinará si la citación debe “desestimarse” o si existe una “infracción”.

Puede admitir lo indicado en la citación y pagar la multa:

En el caso de determinadas citaciones, puede optar por admitir la infracción y pagar la multa indicada en la citación sin comparecer a una audiencia. Para hacerlo, deberá proporcionar el número de la citación. Puede pagar la multa [por internet](#), por correo postal (remitiendo el pago esta dirección: Finance Commissioner, City of New York, PO Box 4199, Church Street Station, New York, NY 10261-4199) o de manera presencial en cualquiera de las oficinas de la OATH. Si tiene preguntas sobre pagos o reprogramaciones, envíe un correo electrónico a clerksoffice@oath.nyc.gov.

¿Hay alguien que pueda ayudarme a entender la citación que recibí?

Sí, la OATH cuenta con un Centro de Ayuda atendido por coordinadores de justicia procesal que pueden explicarle qué es lo que se le imputa, cómo es el proceso de audiencia, cuáles son las posibles sanciones, cuáles son los pasos que debe seguir para que le devuelvan su propiedad, cómo corregir las infracciones y demás información útil. A continuación, encontrará indicaciones para comunicarse con el Centro de Ayuda.

¿Puedo recuperar mi propiedad?

Si bien le devolverán la mayoría de la propiedad después de seguir el proceso que se describe a continuación, hay determinada propiedad utilizada para la venta ambulante que las autoridades de la ciudad conservarán. El Departamento Jurídico de la ciudad de Nueva York es la autoridad que toma la decisión sobre la devolución de la propiedad (consulte el paso 7 a continuación).

Si mi propiedad cumple con los requisitos para su devolución, ¿cómo puedo recuperarla?

Si su propiedad puede devolverse, necesitará lo siguiente:

1. Una copia de la decisión tomada por la OATH que desestime la infracción o determine que existe una “infracción”.
2. Un recibo que demuestre el pago de la multa, si corresponde.
3. El “número de factura” de la propiedad que se llevaron. (Puede obtenerlo comunicándose con la estación de policía que emitió la citación).
4. Un documento de identidad con fotografía que indique su dirección.
5. Prueba de titularidad de la propiedad que se llevaron. Tenga en cuenta que pueden solicitarle más documentación si la propiedad que se llevaron es de otra persona.
6. Una copia de la citación.
7. **Para vendedores ambulantes:** Una vez que haya reunido los documentos indicados arriba, envíe por correo electrónico una copia completa y legible de cada documento a ALVendors@law.nyc.gov. Luego, le darán indicaciones adicionales para que sepa si su propiedad cumple con los requisitos para su devolución y, de ser así, para que pueda recuperarla.
8. **Para quienes no son vendedores ambulantes:** Una vez que esté listo para retirar su propiedad, comuníquese con el depósito de vehículos Erie Basin Auto Pound al (718) 246-2031 para confirmar qué necesita para recuperarla. En el improbable caso de que su propiedad no esté allí, comuníquese con la comisaría que emitió la citación (que figura en su citación) para obtener más asistencia.

*** Tenga en cuenta que únicamente la autoridad de control que retiró su propiedad tiene la facultad para devolvérsela. ***

Para obtener más asistencia, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; llame al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a Manhelpcenter@oath.nyc.gov.

Bronx

260 E.161st Street, 6th FL
Bronx, NY 10451

Brooklyn

9 Bond Street, 7th FL
Brooklyn, NY 11201

Manhattan

66 John Street, 10th FL
New York, NY 10038

Queens

31-00 47th Avenue, 3rd FL
Long Island City, NY 11101

Staten Island

350 St. Marks Place, Main FL
Staten Island, NY 10301